



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0003-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.SET.2024, referido a las atribuciones del rector, señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, el artículo 14 del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, del 30.DIC.2024, establece: "La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director de Departamento Académico que lo preside y dos docentes principales y/o asociados completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de Veedor; se designará a un accesitario el mismo que deberá cumplir los requisitos de los miembros titulares; la designación como miembros de la comisión es irrenunciable, salvo por causa de salud";

Que el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, mediante Oficio N° 0012-2024-UNHEVAL/FIISMEC.D, del 30.DIC.2024, solicita a la vicerrectora académica, la ratificación de la Resolución N° 0039-2024-UNHEVAL/FIISMEC-D, de fecha 30 de diciembre de 2024, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión encargada del Concurso Público para el Contrato Docente 2025, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, integrada por los docentes y estudiante; cuyos detalles se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0488-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 10.DIC.2024, eleva al rector, remite la documentación que contiene la Resolución N° 0039-2024-UNHEVAL/FIISMEC-D, del 30.DIC.2024, para su ratificación, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 2427-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0039-2024-UNHEVAL/FIISMEC-D, del 30.DIC.2024, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión encargada del Concurso Público para el Contrato Docente 2025, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, integrado por los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|---|------------|
| 1.1. Dr. Gerardo GARAY ROBLES | Presidente |
| 1.2. Dra. Heidy Velsy RIVERA VIDAL DE SANCHÉZ | Secretaria |

NYTM/micb



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0003-2025-UNHEVAL

-02-

- | | |
|---|-------------|
| 1.3. Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES | Vocal |
| 1.4. Dra. Nerida del Carmen PASTRANA DIAZ | Accesitaria |
| 1.5. Est. Adali Rebeca SUDARIO JUSTINO | Veedora |

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0039-2024-UNHEVAL/FIISMEC-D, del 30.DIC.2024, para que forme parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos de la misma.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades de organización y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



DR. HERMILO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRAcad-VRInv.
DFIISMEC-ODA.IISSMEC.
DEPA-DDACA
OAJ-ODI-DIGA
URH-LIFEYC-Files.
Interesados -Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL